Outlook

RV: Traslado PQRS No.: 7-2026-170324 NIS: 2026-01-191722 -ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO

Desde Carlos Alberto Bernal Delatorre <cabernalt@sena.edu.co>
Fecha Vie 10/04/2026 14:46
Para Soraya Mendoza Tarazona <smendozat@sena.edu.co>
CC Nancy Cristina Florez <ncflorez@sena.edu.co>; Johan Mauricio Gutierrez Rojas <jmgutierrez@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (4 MB)

AUTOREQUIEREPREVIORESPRESPONSABLE 2025-110 .PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2026-01-191722-8.pdf; ANEXO 1.pdf; ANEXO 2.pdf; MEMORIAL FALLO TUTELA JOHAM DAVID MEDINA.docx;

Buenas tardes subdirectora Soraya, a continuación remito el memorial dirigido al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE YOPAL acatando el fallo de primera instancia de la acción de tutela 2025 00110 00 interpuesta por JOHAM DAVID MEDINA RINCÓN con sus respectivos anexos para su observación y posterior trámite.

Quedo atento a sus indicaciones.

Cordialmente,

Carlos Alberto Bernal Delatorre
Centro De Servicios Financieros - Contratista
cabernalt@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Johan Mauricio Gutierrez Rojas <jmgutierrez@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 15:38
Para: Carlos Alberto Bernal Delatorre <cabernalt@sena.edu.co>
Cc: Miguel Alejandro Pena Cubides <mapenac@sena.edu.co>; Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>
Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 7-2026-170324 NIS: 2026-01-191722 -ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO

Buen día Carlos:

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la subdirectora, comparto la tutela interpuesta por el aprendiz **JOHAM DAVID MEDINA RINCÓN,** con el fin de dar respuesta en los plazos establecidos.

Así mismo, se comparte a la coordinación académica, a efectos de que se contribuya con el suministro de los soportes que se consideren pertinentes, de conformidad con las pretensiones del accionante.

Cordial saludo,

Johan Mauricio Gutierrez Rojas
Profesional Contratación
Centro de Servicios Financieros
Regional Distrito Capital
jmgutierrez@sena.edu.co
Tel.: +57 (1) 5461500 Celular: 3212394868
Carrera 13 N° 65-10, Piso 16 Oficina Subdirección
Bogotá, Colombia

@SENAComunica www.sena.edu.co

De: Nancy Cristina Florez <ncflorez@sena.edu.co>
Enviado: Miércoles, 8 de Abril de 2026 3:32 PM
Para: Johan Mauricio Gutierrez Rojas <jmgutierrez@sena.edu.co>
CC: Miguel Alejandro Pena Cubides <mapenac@sena.edu.co>; formacionvirtualcsf <formacionvirtualcsf@sena4.onmicrosoft.com>
Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 7-2026-170324 NIS: 2026-01-191722

SOLO SE TIENE 48 HORAS, QUEDO RADICADA HOY 08 DE ABRIL

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: Miércoles, 08 de Abril de 2026 15:18
Para: Soraya Mendoza Tarazona <smendozat@sena.edu.co>; Nancy Cristina Florez <ncflorez@sena.edu.co>
Asunto: Traslado PQRS No.: 7-2026-170324 NIS: 2026-01-191722

Cordial saludo,
* (E) VILMA SORAYA MENDOZA TARAZONA
119405

Se informa que la siguiente Petición Externa (PQRS) le ha sido **TRASLADADA**, por lo anterior como COMPETENTE de entregar respuesta, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el Peticionario.

DATOS PETICIONARIO:

JUZGADO 02 EJECUCIÓN PENAS MEDIDAS SEGURIDAD CIRCUITO - CASA

Número de identificación:

Nombre: JUZGADO 02 EJECUCIÓN PENAS MEDIDAS SEGURIDAD CIRCUITO - CASA

DATOS PETICIÓN EXTERNA (PQRS):

Asunto: TUTELAS

Tema:

Número NIS: 2026-01-191722

Número de Radicado: 7-2026-170324

Importante:

- Entregar una respuesta posterior al 10/04/2026 y/o no entregar una respuesta de fondo, puede traer consigo **SANCIONES** de acuerdo a la ley disciplinaria.
- La Petición Externa (PQRS) **NO** podrá ser trasladada a otra Dependencia con **5 DÍAS O MENOS** para la fecha máxima de respuesta y por ende la competencia de la respuesta quedará a su cargo.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Lineas de atención:

- Ciudadano: Bogotá (1) 592 5555 – Línea gratuita nacional 01 8000 910270
- Empresario: Bogotá (1) 404 9494 - Línea gratuita nacional 01 8000 910682

www.sena.edu.co

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, le solicitamos no responder este correo electrónico, toda vez que no se tendrán en cuenta.

Nancy Cristina Florez
Centro de Servicios Financieros - Oficinista G03
ncflorez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:14060
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Johan Mauricio Gutierrez Rojas
Centro De Servicios Financieros - Profesional G01
jmgutierrez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84326
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.